

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Ayacucho a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las diez de la mañana, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional Ayacucho, ubicado en el Jr. Garcilazo de la Vega N° 777; Presidido por el Señor Consejero Regional **Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE** y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ**, con la Asistencia del señor Presidente del Gobierno Regional **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, señor Vicepresidente Regional **EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**, y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **WALTER QUINTERO CARBAJAL; ROSAURO GAMBOA VENTURA, FAUSTINO RIMACHI OVANDO, MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ, ELADIO HUAMANI PACOTAYPE, IDA FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR CURI LEON, ZOILA BELLIDO JORGE; SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR; ALFONSO MARTINEZ VARGAS, OTTO JUAN CASTRO MENDOZA Y JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS**, se verifica el Quórum reglamentario(Art 45°RIC), en seguida el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida:-----

**AGENDA:**-----

1. Dictamen: "Declaratoria de Interés y Necesidad Regional de construcción y mejoramiento de viviendas rurales, urbanos marginales y saneamiento básico en el ámbito de la región de Ayacucho- Comisión de Vivienda y Saneamiento.-----"
2. Dictamen: "Declaratoria de Interés Regional y necesidad Pública Regional de prevención y Control de la Tuberculosis" Comisión de salud.-----"
3. Otros.

**I.- ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**-----

Por acuerdo unánime del pleno del Consejo Regional se da por leída el acta de sesión ordinaria de fecha 03 de abril del presente año.-----

**II.- ESTACION: ORDEN DEL DESPACHO.**-----

1. Mediante Dictamen No. 001-2012-GRA-CR; la Comisión de Transportes y Comunicaciones presenta ante el consejo Opinión sobre la propuesta de Ordenanza Regional "Normas Complementarias al Nuevo Reglamento Nacional de Administración de Transportes y Normas al Servicio de Transporte interprovincial regular de personas en automóviles colectivos".-----
2. Mediante Oficio no.253-2012-GRA/GG., el señor Gerente General del Gobierno Regional comunica preocupación ante el Consejo Regional.-----
3. Mediante Oficio No. 023-2012-MDH-A., el señor Alcalde de la municipalidad Distrital de Huamanguilla solicita cofinanciamiento para la ejecución de Proyecto de Inversión Pública.-----

**III.- ESTACIÓN: INFORMES.**-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.]*



1. **C.R ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- informa que los días 06 al 09 del presente mes se encontraba en las cabezadas, habiendo observado la construcción de 04 establecimientos de salud en el año 2010, cuyas construcciones no se han concluido a pesar de haberse dotado de presupuesto suficiente, la Unidad Operativa no hace nada al respecto, incluso he constatado que una ambulancia se encuentra en custodia abandonado, todo ello haré llegar un informe escrito de manera detallada en la próxima reunión.-----
2. **CR. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS.**- Debo informar que personal especializada realizó visita al centro minero de Vrea -pampa para recoger muestras de agua de la Empresa Buena Ventura, se recogió muestras en diferentes puntos del río, con ello se descartará el malestar de la población, estamos a la espera del resultado; de la misma manera informo que recibimos la visita de la Vice ministra de la Mujer, de cuya visita informaré en la próxima reunión en forma escrita.-----
3. Vicepresidente **EFRAIN PILLACA ESQUIVEL.**- Informa que por encargo del señor Presidente del Gobierno Regional Participó en la reunión de la mancomunidad, en cuya reunión se ha tocado puntos muy importantes para nuestra región, a la vez felicitó al profesor Víctor de la Cruz Eyzaguirre por haber ocupado la presidencia de la mancomunidad en el nivel Legislativo.-----
4. **C.R ZOILA BELLIDO JORGE.**- Ha realizado visita a la localidad de Larcaay el 05 de abril del presente año, en la que ha tomado conocimiento que la comisión de alto nivel no ha realizado la visita a esta localidad, de otro lado informó sobre la situación calamitosa de las carreteras.-----
5. **CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.**- Debo informar sobre la preocupación que viene causando la Minera Río Plata, que se encuentra explorando en las cabeceras del Río Cachi, por ello las instituciones de JUDRA, FEDEGMA y el señor Alcalde de Chuschi, realizarán un foro del Cuidado del medio ambiente el 05 de mayo del presente año, todo con el objeto de sensibilizar sobre las ventajas y consecuencias de la actividad minera; así mismo informa sobre la marcha nacional del día 17 de abril del presente año, convocado por las Víctimas de la violencia social de los años 80-90.-----
6. **C.R VICTOR CURI LEON.**- Me encuentro sumamente agradecido por la visita que realizó el señor Presidente de la Región y el Presidente del Gobierno Nacional, para reconocer la necesidad de esta población, donde se hizo el lanzamientos de obras importantes para la provincia.-----
7. **C.R WALTER QUINTERO CARBAJAL.**- Señala que el día jueves 4 de la tarde habrá una reunión en la ciudad de Huanta para tratar, sobre la carretera Huanta-Izcuchaca, pues se tiene la información que solo se tiene dinero para mantenimiento por 5 años, el cual es una preocupación.-----
8. **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.**- Informa sobre la segunda Asamblea de la Mancomunidad el mismo que se realizó en la localidad de Abancay, donde se reunieron los representantes de Ayacucho; Huancavelica y Abancay, mayores detalles de esta reunión lo informarán el día miércoles de la semana en una conferencia de Prensa, para ello hace la invitación a los diferentes medios de comunicación.-----

#### IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.

1. Mediante Oficio No.006-2012-GRA/CR-CDA-VCL., El señor Consejero Regional **ALFONSO MARTINEZ VARGAS**, solicita al Consejo Regional considerar la exposición del sustento del Plan Regional de cooperación Internacional no reembolsable 2012-2015.-----
2. El presidente del Gobierno Regional de Ayacucho **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, previo saludo señala que la administración pública tiene muchos cuellos de botella, a pesar de ello su gestión viene realizando denodados esfuerzos para alcanzar



el desarrollo de la región, prueba de ello se iniciará la pavimentación Toccto -Puquio Puquio Pausa; el anillo vial de Ayacucho, así como del margen izquierda del VRAE; para enfrentar con mayor rapidez los diversos problemas de la región necesito la cooperación del Consejo Regional, pues con urgencia necesitamos resolver el problema de salud (15 muertes maternas); para ello se ha gestionado la construcción de Hospitales II-2 en la provincias de Huanta, La Mar, San Francisco, Puquio, Cora Cora y en Huamanga, por lo que solicitó: 1.- Declarar en situación de emergencia 06 Hospitales de la Región: Huanta, La Mar, San Francisco, Puquio, Cora Cora, y Huamanga (III-1); para la elaboración de estudio de Perfil y factibilidad. 2.- Exoneración para el levantamiento de la muralla del cerco perimétrico del local INIA. 3.- Transferencia para el Colegio "Omar Quesada" de Taulli de la provincia de Huancasancos.

3. **C.R ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Pido que el ejecutivo del GRA., vea la forma de reparar las carreteras a las cabezadas, pues se encuentra completamente deteriorada.
4. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.**- Pide que sean atendidos con prioridad las I.E. El Amauta de Quije y Francisco Bolognesi de Autama.
5. **CR. VICTOR CURI LEON.**- Pide que se dé cumplimiento a la irrigación Caracha y la transferencia para la I.E. "OMAR QUESADA MARTINEZ", de taulli.
6. **C.R IDA FERNANDEZ GONZALES.**- Previo saludo manifiesta que algunos alcaldes distritales no han sido atendidos, como el caso de Asquipata, Apongo, cuyos distritos a la fecha se encuentran asilados, necesitamos el apoyo del SEM., no se tiene atención oportuna presupuestaria; así mismo señala que el Consejo Regional necesita de atención con profesionales de Ingeniería civil y CPC.
7. **CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.**- Señala que varios alcaldes han presentado Exp. Técnico de Mini Hospitales, sin embargo no han sido comprendidos ni atendidos por el GRA., este asunto debe ser tratado con mayor cuidado y preocupación por parte del ejecutivo.

#### V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, profesor **VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE** enuncia el primer punto de la agenda, sin embargo a pedido del señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, Don **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, se prioriza en el debate sobre la **DECLARATORIA EN EMERGENCIA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIÓN DE AYACUCHO**, el mismo que fue aceptado por el pleno.

**C.R ALFONSO MARTINEZ VARGAS.**- Que, el expediente de solicitud de Declarar en situación de emergencia los servicios de salud de la Región de Ayacucho, fue remitido a la **Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Política de Gestión y Fortalecimiento Institucional**, a fin de que elabore el Dictamen correspondiente por ser de su competencia, cuya acción administrativa ha sido cumplida por dicha Comisión mediante el Dictamen N°003-2012-GRA/CR-CPPATPGFI., "Declarar en Situación de Emergencia los Servicios de Salud de la Región de Ayacucho, por grave peligro de colapsar y vulnerar la salud de la personas y las familias principalmente en los componentes de Infraestructura, equipamiento y la no atención de los usuarios por déficit de recursos humanos"; el mismo que se pone en conocimiento del pleno para su debate.

**C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Señala que toda la región conoce el problema de salud el mismo que a la fecha se encuentra en situación caótica, los centros hospitalarios a la fecha carecen de personal especializado, infraestructura adecuada, pues las actuales construcciones tiene una antigüedad de más de 40 a 50 años, entonces se encuentran en grave peligro de colapsar; así mismo el tema de equipamiento tiene el mismo problema, ya que se tratan de equipos obsoletos.



**GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.** - Señala que con suma urgencia necesitamos fortalecer el tema de Infraestructura, equipamiento y personal, todo ello está dentro del marco de objetivos específicos regionales de lucha contra la pobreza y la desnutrición infantil.  
**HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA.** - Señala que el Hospital de Huanta tiene 53 años de creación, siendo ello así la infraestructura a la fecha ha quedado obsoleta, pues una parte de la infraestructura esta compartiendo con el UERSAN, de los cuales el 98% de las construcciones están en alto riesgo de colapsar por ser construcciones de muchos años; así mismo el personal ya no es suficiente a los requerimientos de las nuevas necesidades de la población. -----

**C.R. MARIA DEL ACRMEN CUADROS GONZALES.** - Debo señalar que los Hospitales de San Francisco y La Mar se encuentran declarados en emergencia por las mismas causales previstas en el Dictamen, es decir falta de personal, infraestructura inadecuada, y equipamiento obsoleto, por lo que en esta zona se han producidos la mayor cantidad de muertes maternas durante el año 2011, por ello estoy de acuerdo con la declaratoria de Situación de Emergencia de estos dos Hospitales. -----

**C.R. VICTOR CURI LEON.** - Señala que es una necesidad pública de casi el 90% de los Hospitales 1-I no haya personal, falta Infraestructura y los equipos han quedado obsoletos, lo peor a la fecha no cuentan con ambulancias para cualquier caso de emergencia, por ello se debe priorizar la compra de ambulancias, señala que los Asesores no están cumpliendo a cabalidad sus funciones ya que los informes que son presentados no están de acuerdo a las normas y tampoco expresan con claridad los pedidos que efectúan. -----

**CR. ALFONSO MARTINEZ VARGAS.** - Efectivamente tenemos que recuperar el tiempo perdido, pues las necesidades han crecido y nuestros Hospitales han quedado obsoletos por el transcurso del tiempo, entonces necesitamos adquirir con urgencias equipos, nueva Infraestructura y personal especializada, lo que faltaría es la precisión del monto de dinero que se requiere para la elaboración del Perfil y estudio de factibilidad para cada segmento. -----

**C.R. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.** - Señala que efectivamente se requiere con urgencia reflotar nuestros Hospitales en toda la Región, para ello necesitamos elaborar en primer orden los estudios de Perfil y Factibilidad para que estas obras sean ejecutados durante el año 2013, por lo que sugiero que se apruebe el dictamen con la recomendación de que se regularice el informe Técnico referido al presupuesto. -----

**C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.** - Señores consejeros en el dictamen se ha precisado de manera clara la Declaratoria de situación de Emergencia de la infraestructura, equipamiento y personal de los 5 Hospitales de la región donde se explica los fundamentos y las razones de esta declaratoria en situación de emergencia. -----

**C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.** - Para declarar en situación de emergencia debe haber el informe Técnico y Legal donde se precise el monto de dinero a utilizarse y la fuente de financiamiento elaborado por la Gerencia de Planeamiento lo que no se percibe a la fecha, tampoco se señala con puntualidad las causa de la situación de emergencia, por lo que solicito que se precise estos aspectos. -----

**PRESIDENTE WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ.** - Solicito la aprobación de este pedido a fin de que pueda gestionar presupuesto de las arcas del Gobierno Nacional para la elaboración del estudio de perfil y factibilidad, no vamos a afectar las arcas del Gobierno Regional, esto se hará con gestión. -----

**CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.** - Solicita la intervención del Abogado **BORIS PAZ DE LA BARRA**, a fin de que detalle las razones del Dictamen, en seguida es autorizado por el pleno para intervenir, en su intervención entre otras cosas señala, que efectivamente el informe Técnico y Jurídico no ha sido elaborado adecuadamente para este fin, existen falencias, sin embargo la norma permite regularizar en situación de emergencia, el caso concreto se trata en declarar en situación de emergencia para la elaboración de Perfil y Estudio de factibilidad, ello está permitido, pero no la ejecución de obra; así mismo explicó de manera detallada las causales de situación de emergencia. -----

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin)*

*(Horizontal column of handwritten signatures and initials at the bottom of the page)*



**CR. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE**. Señala que no se puede tocar dinero del Gobierno Regional para estos fines, pues hacerlo afectaría a otras metas, sin embargo el Presidente Regional ha señalado gestionar para afrontar esta situación, entonces solo nos queda apoyar. -----

**C.R ZOILA BELLIDO JORGE**.- Solicita que vía gestión se haga en todas la Provincias, y no solo en los que se ha dictaminado entonces apoyaremos la propuesta. -----

**C.R. VICTOR CURI LEON**.- Señala que se incorpore a este paquete la compra de ambulancias.-----

**C.R IDA FERNANDEZ GONZALES**.- Señala que las cosas están claras por lo tanto ya no hay nada que discutir se debe someter a voto el tema. -----

**C.R. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES**.- Señala que la exoneración debe ser fiscalizada por dos comisiones, esto es, por la comisión de salud y Planeamiento. -----

**C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA**.- Señala que este aporte se incorpore en el Artículo quinto del acuerdo, además de las otras propuestas formulada por el pleno que ha quedado en consenso. No habiendo más intervenciones se somete a voto el Dictamen con el siguiente resultado: Aprobación del Dictamen 12 votos y 01 abstención de parte del **C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO**, quien fundamenta su abstención por no estar claro los informes técnicos y legales; así mismo falta presupuesto. Se aprueba el dictamen con el Agregado de que el estudio de Perfil y Factibilidad para la construcción de un Hospital 2-II se efectuará en los capitales de las 11 provincias de la región; será fiscalizado por la Comisión permanente de Salud y Planeamiento del Consejo Regional, cuyo presupuesto para enfrentar esta situación de emergencia será gestionado ante el Gobierno Central, por lo tanto los artículos del acuerdo serán los siguientes: **Artículo Primero.- DECLARAR en SITUACION DE EMERGENCIA** los servicios de Salud de la Región Ayacucho, por grave peligro de colapsar y afectar la vida y la salud de las personas, cuya declaratoria comprende los componentes de: infraestructura, equipamiento y recursos humanos por el término de 120 días. **Artículo Segundo.- EXONERAR** de los procesos de selección las adquisiciones y contrataciones que se realicen para la elaboración de los estudios de Perfil y de Factibilidad de los Hospitales de Apoyo de II-1 de Huanta, San Francisco, San Miguel, Puquio, Cora Cora y Cangallo; así como en las Capitales de las Provincias de Vilcas Huamán; Sucre; Fajardo, Paucar de Sara Sara y Huancasancos; y Estudio de Perfil y Factibilidad del Hospital III-1 de Ayacucho, cuyo presupuesto será gestionado ante el Gobierno Central por la instancia correspondiente del Gobierno Regional de Ayacucho. **Artículo Tercero.- DISPONER** que el Gobierno Regional de Ayacucho dentro del plazo de Ley cumpla con evacuar al Consejo Regional los Informes Técnicos y Legales que justifiquen la Situación de Emergencia por la causal de grave peligro. **Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Comisión Permanente de Salud y Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional fiscalicen el adecuado uso de los recursos destinados al restablecimiento de la situación de emergencia. **Artículo Quinto.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional que una vez vencido el plazo de 120 días de la Declaratoria en Situación de Emergencia, informe al Consejo Regional de las acciones implementadas. **Artículo Sexto.-PUBLICAR** el presente acuerdo de Consejo Regional en el portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.-----

**MEDIANTE DICTAMEN No. 001-2012-GRA-CR; LA COMISIÓN DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES PRESENTA ANTE EL CONSEJO OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE ORDENANZA REGIONAL “NORMAS COMPLEMENTARIAS AL NUEVO REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES Y NORMAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REGULAR DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES COLECTIVOS”.**-----

**C.R OTTO JUAN CASTRO MENDOZA**, señala que mediante Oficio N°23-2012-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



GRA/CR-MCCG, la Consejera Regional de la Provincia de La Mar señora **MARIA CARMEN CUADROS GONZALES**, presenta ante el Consejo Regional el Proyecto de Ordenanza Regional: **Aprueban Normas Complementarias al Nuevo Reglamento Nacional de Administración de Transportes y Norma el Servicio de Transportes Interprovincial Regular de Personas en Automóviles colectivos M-1-Ayacucho**. Iniciativa que cuenta con Opinión Técnica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ing. **PAVEL TORRES QUISPE**, quien afirma la necesidad de formalizar el transporte de automóviles colectivos de categoría M1 mediante Ordenanza Regional; de la misma manera el proyecto cuenta con la Opinión Legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional. La propuesta presentada cuenta con un Estudio sobre las causas, efectos y perspectivas de operación de auto colectivo M1 en el Área Interprovincial Ayacucho-VRAE., cuyo estudio tiene como base el Derecho al trabajo, a la libertad de empresa, derecho a la igualdad ante la Ley y seguridad jurídica de las inversiones, cuyos derechos se encuentran plenamente garantizados en el Artº. 2 (Inc. 2); 15) y los Art.22º, 23º 58º y 59º de la Constitución Política del año 1993; así mismo la legislación sobre transporte terrestre vigente Ley N° 27181 –Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y en especial el D.S. N°017-2009-MTC., promulgado el 21 de abril del año 2009, prescriben sobre la potestad de los Gobierno Regionales, que atendiendo a las características propias de su realidad dentro del ámbito de su jurisdicción pueden dictar normas complementarias que regulen las autorizaciones para la prestación de servicios público y privado de personas, mercancías y mixto. El Gobierno Regional cuenta con las facultades de emitir y aprobar normas complementarias, a fin de regular las situaciones o hechos jurídicos que no se encuentran reguladas por normas de rango nacional, como es en el presente caso la Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y el D.S. N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transportes, regulan la prestación servicio de transporte público de personas; sin embargo, los cuales no se ajusta ni se acerca a la realidad de nuestra región, las antes referidas normas dejan abierta la posibilidad que por medio de los Gobiernos Regionales – Ordenanza Regional se regule el Servicio de Transporte Público Interprovincial de Personas en los vehículos de las categorías M1. Finalmente señala las conclusiones. En tal sentido la Comisión de Transportes y Comunicaciones **OPINA: DECLARAR PROCEDENTE** la aprobación el Proyecto de Ordenanza Regional denominado: **Aprueban Normas Complementarias al Nuevo Reglamento Nacional de Administración de Transportes y Norma el Servicio de Transportes Interprovincial Regular de Personas en Automóviles colectivos M-1-Ayacucho**.

En seguida el **C.R. VICTOR CURI LEON**.-Señala que efectivamente necesitamos formalizar los automóviles colectivos M1, sin embargo ello requiere previamente que el 80% de las vías a recorrer sean pavimentadas.

El representante de los transportes **LUIS ALVA CABANILLA**.- señala que, el numeral 20.3 del artículo 20º del D.S. N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transportes, establece que: **son condiciones específicas mínimas exigibles a los vehículos destinados al servicio de transporte público de personas de ámbito regional: 20.3.2. Los gobiernos regionales atendiendo a las características propias de su realidad, dentro del ámbito de su jurisdicción, MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL DEBIDAMENTE SUSTENTADA**, podrán autorizar la prestación del servicio regular en los vehículos de la categoría M1., con la presente Ordenanza Regional se pretende reglamentar el Servicio de Transporte Público Interprovincial de Personas en los vehículos M1, el cual establecerá las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico, legal y operacional, que deben cumplir los operadores prestadores del servicio; los requisitos formalidades para obtener una autorización o habilitación, en procura de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad a los usuarios del mismo, promoviendo que reciban un servicio de calidad.



**C.R. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.** Señala si bien es cierto que a la fecha no se encuentra asfaltado una parte de la vía, sin embargo somos conscientes que se encuentra en proceso y que en los próximos meses será una realidad el asfaltado, por lo tanto este requisito está prácticamente cumplido. -----

**C.R. ALFONSO MARTINEZ VARGAS.-** Señala que si no existe alguna prohibición expresa sobre la aprobación del reglamento se debe aprobar. En seguida el señor **NELSON PALOMINO.-** Previa identificación y saludo a los asistentes señala que el pedido efectuado por los pequeños empresarios del VRAE, se encuentra amparada en normas legales y cumple con los requisitos de Ley, tanto más que a la fecha el reglamento de la Ley 27181 a la fecha ha sido derogado, ello permite que los Gobiernos Regionales en el ejercicio de su competencia puedan dictar normas que permitan legalizar el funcionamiento de estas empresas, las características propias de la Región Ayacucho permite una reglamentación complementaria para autorizar la prestación del servicio regular de personas en vehículos de la categoría M1 en rutas en las que no existan transportistas autorizados; tomándose en cuenta factores económicos, sociales, geográficos y demográficos de la Región; pero a la vez factores no menos importantes referidos al transporte mismo como el número de vehículos que deberá tener relación directa con la distancia, tiempo de viaje, características del servicio, número de frecuencias, calidad y seguridad con que se ofrece brindarlo y la cantidad de vehículos de reserva. -----

**C.R ALFONSO MARTINEZ VARGAS.-** El tema solicitado se encuentra dentro de nuestra competencia por lo que debemos aprobar esta propuesta con la finalidad de fortalecer la iniciativa empresarial del VRAE.-----

**C.R IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Saluda a la propuesta del Proyecto de Ordenanza, sobre el particular existen muchas jurisprudencias que se encuentran adjuntos al expediente, pero se requiere verificar si son vigentes , además existe le urgente necesidad de legislar este tema, ya que de manera informal a la fecha viene trabajando muchos autos corriendo peligro tanto los pasajeros y los propios conductores, por lo que sugiero que se devuelva a la comisión a fin de que precisen estos aspectos y que en la próxima sesión podamos aprobarla.

**C.R VICTOR CURI LEON.-** Señala que este asunto se devuelva a la comisión para en la sesión próxima podamos tocarla con mayores argumentos de juicio. -----

**CR. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.-** Señala que se observa algunas formalidades que pueden ser superadas con los aportes que vienen dando los consejeros, por lo se debe someter a voto el tema, siendo además facultad del GRA., para legislar sobre el particular.

**CR. ALFONSO MARTINEZ VARGAS.-** Señala que efectivamente se modifique los artículos propuestos por la comisión debiendo de reducirse a dos artículos la Ordenanza, esto es, a la de autorización y otorgar facultades al ejecutivo para la emisión del reglamento en base a la ordenanza a aprobarse. No habiendo mayor participación se somete a voto la propuesta el mismo que es aprobado por mayoría absoluta 12 votos a favor y una abstención del **C.R. VICTOR CURI LEON**, se precisa que los artículos de la Ordenanza deberán reducirse a la autorización de **Transportes Interprovincial Regular de Personas en Automóviles colectivos M-1-Ayacucho.**-----

Siendo la una y treinta minutos se suspende la sesión hasta horas de la tarde, el mismo que deberá reiniciar a las 15 horas del mismo día.-----

Siendo las 15 horas del día 16 de abril del presente año se reinicia la sesión con el tema:-----

**DICTAMEN: "DECLARATORIA DE INTERÉS Y NECESIDAD REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES, URBANOS MARGINALES Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO- COMISIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO.**-----

Dictamen No.001-2012, Presentado por la Comisión de Vivienda y Saneamiento del Consejo Regional de Ayacucho, presidido por el **C.R VICTOR CURI ELON**, quien sede el uso de la palabra al señor Director de Vivienda **WALTER HUAYANAY**, quien explica de manera

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO AYACUCHO



detallada las razones y fundamentos de la propuesta, precisa que como sector del Gobierno Regional de Ayacucho tiene 08 funciones de los cuales el 67% pertenecen al sector rural, señala que el problema de las viviendas debe ser articulado al tema de la pobreza y extrema pobreza, así como el tema de Educación y salud, por ello se necesita declara de Interés y Necesidad Regional la construcción y mejoramiento de viviendas rurales y urbano marginales. -----

En seguida el **C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Señala que el dictamen debe concordar con el Proyecto de Ordenanza propuesto, en el presente caso ello no ocurre, por esta razón esta propuesta debe volver a la comisión para que efectúen un mejor trabajo, además en el proyecto se debe incorporar vivienda para los docentes. -----

**C.R. ALFONSO MARTINEZ VARGAS.**- Al margen de los fundamentos expuestos por el C.R. ROSAURO GAMBOA, este tema requiere presupuesto y no es correcto que el 10% del Presupuesto del Gobierno Regional de Ayacucho sean destinados a este proyecto, tanto más tratándose de un proyecto de un sector del GRA, requiere la opinión favorables de las gerencias competentes y de los miembros del Consejo Regional. -----

**CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.**- Necesitamos implementar al sector vivienda del Gobierno Regional de Ayacucho, el caso concreto tiene opinión presupuestal de la sub-Gerencia de Finanzas y opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica del GRA., no existe ninguna norma que se oponga a este proyecto. -----

**CR. ALFONSO MARTINEZ VARGAS.**- señala que al margen prioridad necesitamos saber de dónde se va sacar el 10% para cumplir con este proyecto, por ello sugiero que se trabaje una propuesta de programa de saneamiento de atención prioritario de la región de Ayacucho, este proyecto debe comprender tanto rural y urbano. No habiendo más intervenciones se somete a voto el tema, en la que se acuerda por unanimidad devolver todo lo actuado a la Comisión a fin de que se mejore el dictamen sobre el tema presupuestario.-----

**DICTAMEN: "DECLARATORIA DE INTERÉS REGIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" COMISIÓN DE SALUD.**-----

**C.R ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Que, mediante Oficio N° 163-2012-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, presenta ante el Consejo Regional el Proyecto de Ordenanza Regional "Declarar de Interés y Necesidad Pública Regional la Prevención y Control de la Tuberculosis" para tal efecto adjunta el Informe N° 001-2012-GRA/GG-GRDS-NSA, Opinión Legal N° 173-2012-GRA-ORAJ-A/LYTH, y el Informe N° 24-2012-GRA-GG/GRDS-DRSA-DESI-DAIS-ESPCT, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección Regional de Salud Ayacucho respectivamente, con la finalidad de promover políticas públicas de protección a favor de la salud previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes de la región; que la Constitución Política del Perú, establece en el Artículo 1° "La defensa de la persona humana, el respeto a su dignidad que son el fin supremo de la Sociedad y el Estado, asimismo, en el Artículo 2°, señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar; en seguida **La señora Obdulia representante del sector salud señala.**- Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2009-DGSP de fecha 19 de Noviembre del 2009, se declara en Situación de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional la Situación del Control de la Tuberculosis. La tuberculosis, es una enfermedad social que es causa y consecuencia de pobreza y que afecta a la población económicamente activa, siendo los grupos de edad más afectados los comprendidos entre los 15 y 54 años, es 100% curable y prevenible, sin embargo se ha convertido en la infección transmisible más importante en los seres humanos. Existen diversas formas de Tuberculosis; A).- La Tuberculosis sensible que se cura con las drogas básicas (primera línea) B).- La Tuberculosis Multidrogo-Resistente (TB MDR), cuyo tratamiento requiere más tiempo y más recursos, triplicando el sufrimiento de los afectados con esta

Handwritten signatures and marks in blue ink along the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



enfermedad y C):- La Tuberculosis Extremadamente Resistente (TB XDR) que es la forma más grave, casi incurable con las medicinas hoy disponible., es responsabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Dirección Regional de Salud, proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes de la región; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales.-----

**C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.-** La propuesta viene del sector salud, el mismo que cuenta con opinión Técnica y Legal, por lo que no necesita mayor discusión debe ser aprobado, a fin de que el sector salud pueda implementar esta actividad. -----

**C.R SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.-** Es un tema delicado e importante, que afecta fundamentalmente a las personas pobres y extrema pobreza, por ello necesitamos discutir la solución al problema de la pobreza y extrema pobreza, sino encontramos solución a estos problemas de nada sirve Acuerdos Regionales que solo quedan en papeles. -----

**C.R. VICTOR CURI LEON.-** En el proyecto presentado no existen metas, esto debe ser precisado para saber a dónde queremos apuntar, sin ello se trata de un simple voluntarismo.

**C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.-** En este tipo de Problemas no puede haber metas, pues se tratan de problemas complejos. -----

**C.R. ALFONSO MARTINEZ VARGAS.-** Se debe establecer una política de solución al problema, ello debe ser planteado en un plazo de 60 días acciones concretas para resolver el problema, dentro de ello se debe plantear un proyecto de medición. No habiendo más intervenciones se somete a voto el tema con el siguiente resultado: 12 votos a favor de aprobación del Proyecto de Ordenanza y una abstención, por lo tanto se aprueba por mayoría absoluta en los términos siguientes: **DECLARAR**, de interés y necesidad pública regional la prevención y control de la Tuberculosis, para cuyo efecto dispóngase las acciones y actividades y políticas regionales destinadas a promover el derecho a la salud y a la vida que deben efectuar los Establecimientos de Salud, articulada y coordinadamente con los Gobiernos Locales, Instituciones Públicas, privadas Organizaciones Sociales de Base, Sociedad Civil, promoviendo la participación y vigilancia ciudadana en todo el ámbito de la región, incidiendo en la población vulnerable y **ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, en el marco de sus funciones y autoridad sanitaria, garantice la implementación de este proceso que fortalezcan el acceso a los servicios de salud con calidad, con enfoque de derechos e interculturalidad, en un plazo de sesenta (60) días.-----

**TRANSFERENCIA PARA EL COLEGIO “OMAR QUESADA” DE TAULLI DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS.**-----

El señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho solicitó mediante Oficio No.272-2012-GRA/PRES-GG; de fecha 16 de abril del 2012, la propuesta de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Carapo, Prov. Huancasancos – Departamento de Ayacucho, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Sustitución y Equipamiento de la I.E. Omar Quesada Martínez de Taulli, Distrito de Carapo – Prov. Huancasancos - Ayacucho”, SNIP 110328 , solicitud que acompaña el Informe de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Finanzas y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, petición expuesta por el señor Gerente Regional de Infraestructura, dejando a consideración del Pleno del Consejo Regional; que, revisado el expediente de solicitud de transferencia, se encuentra el Oficio No.289-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del presente año, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, quien solicita la Transferencia Financiera a Gobierno Local, que obedece a una decisión política regional teniendo en cuenta que éstas transferencias se realizarán a Gobiernos Locales que cuentan con escaso presupuesto para la ejecución de proyectos que fomenten el desarrollo cultural y económico, en la actualidad muchas de las Municipalidades cuentan con un FONCOMUN escaso, sin tener opción para

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



mejorar el nivel de vida de su población, motivo por el cual se ven obligados a solicitar intervención del Gobierno Regional y que mejor apoyo con las transferencias presupuestales, precisando que dentro de las políticas estratégicas de la institución es fomentar el desarrollo de Gobiernos Locales en beneficio de la población de todo el departamento de Ayacucho, sin ninguna discriminación y/o inclinación para una determinada provincia, es de precisar que mediante Oficio N° 410-2012-GRA/GG-GRI-SGO, el señor Sub Gerente de Obras, comunica que el referido proyecto se financiará con el saldo presupuestal de la Fuente de Financiamiento Recursos determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre canon y Regalías Minerales, hasta por un monto S/. 1, 210,234.00, el mismo que fue sometido al pleno, quienes aprueban por unanimidad dicha transferencia.-----

**MEDIANTE OFICIO NO.253-2012-GRA/GG., EL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL COMUNICA PREOCUPACIÓN ANTE EL CONSEJO REGIONAL.**-----

Gerente General **TONY HINOJOZA VIVANCO.**- Señala su preocupación por las publicaciones que se viene efectuando en los medios de comunicación, pues algunas investigaciones que viene realizando el C.R se publican en los medios de comunicación sin que ello previamente se ponga en conocimiento de los presuntos implicados.-----

**C.R ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- La preocupación formulada por el señor Gerente General es atendible, pues resulta ilegal efectuar publicaciones sin que el interesado tome conocimiento del caso, esto debe ser cortado de raíz.-----

**C.R IDA FERNADEZ GONZALES.**- Señala que este problema se debe ver en una reunión interna con los trabajos administrativos del consejo regional, a fin de mejorar la imagen del C.R. ya que se tratan de problemas internos.-----

**C.R. VICTOR CURI LEON.**- Señala que el pedido efectuado por el Señor Gerente General está reñido con la Ley de Transparencia, pues aquí las cosas tiene que ser transparentes no hay nada que ocultar, por lo tanto todas las acciones que realizamos deben ser públicos no deben ocultarse nada.-----

**C.R. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.**- Estoy de acuerdo con la ley de transparencia, por lo tanto nada debe estar oculto ni secreto se debe trabajarse públicamente.-----

**C.R. FAUTISNO RIMACHI OVANDO.**- Señal que el Consejo regional debe ser la oficina que transparencia todo su actuar, nuestras acciones son públicos no hay nada que ocultar, todos los ciudadanos deben conocer nuestro actuar.-----

**C.R. ALFONSO MARTINEZ VARGAS.**- Señala que la democracia consiste en garantizar el libre pensamiento, sin embargo todos tiene obligaciones y derechos, lamento discrepar pues dentro de una investigación todos los investigados tiene el derecho de defensa, cualquiera sea la acusación o investigación, por ello nadie debe anticipar a los resultados de una investigación, ya que ello no es ético, todo debe quedar en el ámbito interno de la persona que investiga. No habiendo más intervenciones se da por concluido el tema, con la recomendación que se deberá respetar el derecho a la defensa y reserva de las investigaciones.-

**MEDIANTE OFICIO No. 023-2012-MDH-A., EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA SOLICITA COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.**-----

Presidente del Consejo Regional Prof. **VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.**- Informa sobre el pedido del alcalde de la municipalidad de Huamanguilla sobre el cofinanciamiento, el mismo que deberá ser remitido al ejecutivo por la naturaleza del pedido, pues el Consejo Regional no tiene competencia para estos fines.-----

**C.R. IDA FERNANDEZ GONZALES.**- señala que el caso sea remitido al ejecutivo para su tratamiento conforme solicita.-----

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.]*

*[Horizontal column of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]*



C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA. Por su parte señala que efectivamente el asunto debe ser remitido al ejecutivo para su tratamiento, siendo ello así por unanimidad se decide remitir al ejecutivo para su tratamiento el pedido del señor Alcalde del distrito de Huamanguilla.

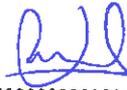
Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de la fecha el señor Presidente del Consejo Regional, levanta la Sesión por haber concluido los temas a discutirse, el cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**  
Presidente del Gobierno Regional

  
.....  
**EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**  
Vicepresidente del Consejo Regional

  
.....  
**VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**  
Presidente del Consejo Regional

  
.....  
**OTTO JUAN CASTRO MENDOZA**  
Consejero Regional

  
.....  
**ROSAURO GAMBOA VENTURA**  
Consejero Regional

  
.....  
**FAUSTINO RIMACHI OVANDO**  
Consejero Regional

  
.....  
**MARIA C. CUADROS GONZALES**  
Consejera Regional

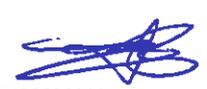
  
.....  
**ELADIO HUAMANI PACOTAYPE**  
Consejero Regional

  
.....  
**IDA FERNANDEZ GONZALES**  
Consejera Regional

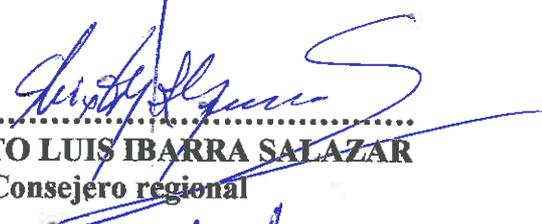




.....  
**VICTOR CURILEON**  
Consejero Regional



.....  
**ZOILA BELLIDO JORGE**  
Consejera Regional



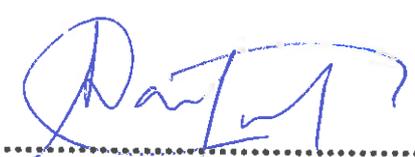
.....  
**SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR**  
Consejero regional



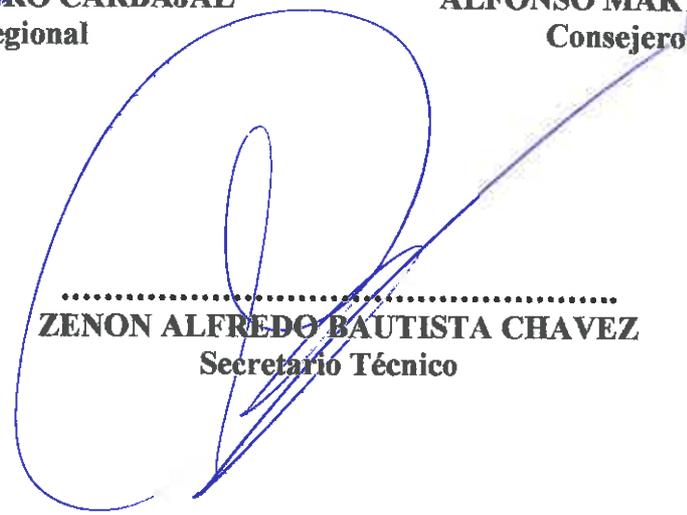
.....  
**JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS**  
Consejero Regional



.....  
**WALTER QUINTERO CARBAJAL**  
Consejero Regional



.....  
**ALFONSO MARTINEZ VARGAS**  
Consejero Regional.



.....  
**ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ**  
Secretario Técnico

